

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2018**  
**ORDEN DEL DÍA N° 477**

**Impreso el día 17 de septiembre de 2018**  
Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2018

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL**

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo, sobre diversas cuestiones relacionadas con la adquisición de las aeronaves Beechcraft T-6 Texan II. **Olmedo.** (2.850-D.-2018.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Olmedo por el cual se solicita informes al Poder Ejecutivo nacional sobre distintas cuestiones relacionadas con la adquisición de aeronaves Beechcraft T- 6 Texan II para la Fuerza Aérea Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2018.

*Nilda C. Garré. – Carlos A. Fernández. – Carlos G. Roma. – Alejandro A. Ramos. – Hernán Berisso. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Alejandro C. Echegaray. – Inés B. Lotto. – Juan M. Pereyra. – Julio E. Sahad. – Orieta Vera González.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

El Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan debe informar en el término de treinta (30) días sobre los siguientes puntos vinculados a:

a) El contrato firmado por el organismo que correspondiere del Poder Ejecutivo nacional referido

a la adquisición de las aeronaves Beechcraft T-6 Texan II.

b) Si hubo diferencias entre lo comprado y entregado (referido a los primeros 4 aviones).

c) Si están liberados al servicio total o tienen observaciones que lo limiten.

d)Cuál es el plan de mantenimiento y cómo se va a realizar.

e) Si se han adquirido repuestos para su mantenimiento.

f) En caso de respuesta positiva del inciso anterior, especifique: cómo se han adquirido, el listado del material y cuál es el monto del mismo y período que cubre y justificación de la compra.

g) Si los repuestos enumerados en el inciso e) pueden ser provistos por empresas argentinas y en ese caso de ser afirmativo, que informe si han sido convocadas para la provisión de repuestos y enumere cuáles han sido las empresas consultadas.

h) Si se previó transferencia de tecnología, mantenimiento u otra forma de compensación para producir trabajos y recursos a la República Argentina.

i) Dónde se prevé y bajo qué informe se asegura el mantenimiento por los años de vida de la aeronave.

j) Si se consultó a la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín S.A.” (FAdeA) antes de la adquisición, para la toma de las previsiones, análisis de imposibilidades que pudieran tener o posibilidad de fabricar partes o mantenimiento que aseguren el futuro de las aeronaves.

k) Si se consultó a la CAraE –Cámara Aeronáutica Espacial– la posibilidad de analizar las partes o el mantenimiento futuro que ocupen mano de obra argentina.

\* Art. 108 del reglamento.

*Alfredo H. Olmedo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Olmedo por el cual se solicita informes al Poder Ejecutivo nacional sobre distintas cuestiones relacionadas con

la adquisición de aeronaves Beechcraft T- 6 Texan II para la Fuerza Aérea, y luego de un exhaustivo análisis de su texto en reunión de comisión, cree innecesario introducir modificaciones al texto original, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Nilda C. Garré.*